

gobierno, de Puente-Genil, y que como finca independiente se describe así: Portal primero de la calle Ramón Estrada, número 8, vivienda situada en planta segunda del edificio o primera de las altas, del tipo G. Hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 1.092 del archivo, libro 499 de Puente-Genil, obrante al folio 7, finca número 24.164-N, inscripción sexta.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.208.267 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.091.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Luna Tenllado y doña Mercedes Molina Arjona, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1999, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de julio de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere al regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

Séptima.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Solar para edificar, con fachada a la calle Reyes Católicos, sin número de gobierno, que tiene una superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella el título, citándose como antecedente, el libro 380, folio 234, finca 21.421, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.480.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de corral, situado entre patios, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira desde la calle Reyes Católicos; al frente, don Manuel Luna Sánchez; derecha, entrando, don Francisco Estrada Ruiz; izquierda, don Juan Illanes Estrada, y al fondo, don Manuel Almada Arjona. Inscripción: Libro 466, folio 21, finca 28.600, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.740.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.135.

PUENTE-GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Rey Velasco y doña María Dolores Morcillo Gil, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de julio de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, mano izquierda de escalera y derecha mirando el edificio desde la calle, de tipo B. Tiene una superficie construida de 127 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 14 por 100. Edificio: La finca descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en calle Aguilar, marcado con el número 69 de gobierno.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como antecedente lo siguiente: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 390 de Puente-Genil, folio 1, finca número 22.409, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 16.560.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.131.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Postal, contra don Eusebio Chicharro Molero, doña Remedios Redondo Laborada e Industrias Cárnicas Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1400, sucursal 956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte indivisa de vivienda, sita en calle Menéndez Pelayo, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.449, libro 363, folio 26, finca registral 31.566. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Setenta y tres setentaiochavas partes indivisas del local comercial sito en planta de sótano, en calle Gran Capitán, 12, tomo 1.205, libro 242, folio 86 vuelto, finca número 20.228. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El secretario.—9.758.*.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penin Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José Ángel Ballesteros Mosquera y doña Isaura Otero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso 4.º del edificio sin número de gobierno, sito en el barrio de la Iglesia, de la parroquia de Chapela-Redondela; de una superficie de unos 65 metros cuadrados. Linda: Oeste, avenida de Redondela; este, el patio de luces, cuyo terreno es inherente al bajo; sur, entrando, medianera con edificio de don Antonio Fernández Rodríguez y hueco de la escalera, y norte, con solar de don Antonio Fernández Rodríguez, cuya pared es medianera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 11, libro 105, tomo 281, finca número 11.729.

Tipo de subasta: 17.730.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de La Junquera, el día 14 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.730.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de mayo de 1999,

a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 23 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Fernando Penin Maneiro.—El Secretario.—9.957.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 159/1997, promovidas por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ramón Berbel Torrecillas y doña María Rosa Sánchez Cardús, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 9.375.000 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta; en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta corriente número 1690/18/0159/97, del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 28 de abril de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 30 de junio de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.579 de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 24 del libro 99 del término, tomo 863 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número 14.—Piso cuarto, puerta primera. Vivienda ubicada en la planta quinta de la casa número 18, sita en el chaflán formado por

las calles Concepción Ducloux y José María Pellicer, de esta villa. Se compone de cuatro habitaciones, recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuarto con lavadero. Tiene una superficie de 95,28 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, departamento número 15 y patio de luces; fondo, vuelo de la calle Concepción Ducloux; derecha, entrando, casa constituida en propiedad horizontal de don Marcos Castellanos Pérez y otros; izquierda, vuelo de la calle José María Pellicer; arriba, planta desván, y debajo, departamento número 12. Tiene anejo en la planta desván un cuarto trastero de 3,70 metros cuadrados de superficie, que es el primero contado desde la casa constituida en propiedad horizontal, de don Marcos Castellanos Pérez y otros, de los lindantes con el vuelo de la calle Concepción Ducloux.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas. Se advierte que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas se celebrarían en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Ripoll a 21 de diciembre de 1998.—La Juez sustituta, Laura García Manresa.—El Secretario.—9.990.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 292/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 11 de mayo de 1999, y por segunda vez, el día 10 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, las fincas que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

En tres lotes:

1. Urbana.—Entidad número 9.—Vivienda planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en la avenida de Francisco Margenat, número 9, letra B, del término municipal de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 826, libro 417 de Sant Cugat del Vallès, folio 43, finca número 19.313-N.

2. Dos veinticincoavas partes indivisas del departamento número 1, planta sótanos, de la casa